


Página 1 de 7 1512175585	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

**No. 4 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ****GS-2025-**

Bogotá, 11 de enero de 2025


Señor mayor  
**NORBET TIQUE MORENO**  
 Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
 Carrera 68 B Bis Nro. 44 – 58  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No. 97-7-20457-24**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_****Periodo del informe de supervisión****01/12/2024****30/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial GS-2024-496344-MEBOG, el señor capitán, IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA, obrando en calidad de jefe (E) Grupo Contratos UPRES BOGOTÁ, notifico como supervisor del contrato del asunto al responsable de Atención del Usuario de UPRES BOGOTÁ o quien haga sus veces.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de Informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
  1. Informe de supervisión del mes de septiembre 2024 del periodo comprendido entre el 16/09/2024 al 30/09/2024 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-525170-MEBOG.
  2. Informe de supervisión del mes de octubre 2024 del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 30/10/2024 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-590543-MEBOG.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-644215-MEBOG.

### Información del contrato

Contrato No.	97-7-20457-24
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL
Contratista	IBETH ROCIO HOYOS MONTOYA
Valor inicial del contrato	\$ 21.919.482.00
Valor adiciones del contrato	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 21.919.482.00
Plazo de ejecución inicial	06 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16 de septiembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15 de marzo de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


### 1.1. Acciones adelantadas:


No se han realizado acciones al respecto


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALE/S


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	NINGUNA
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA o quien haga sus	SI	NINGUNA

Página 3 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única				
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA	
11	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.	SI	NINGUNA	
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA	
13	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	NINGUNA	
14	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA	
15	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA	

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
16	Rendir los informes para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	NINGUNA	
17	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA	
18	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de a otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA	
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscrita con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNA	
20	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NINGUNA	
21	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA	
22	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA	
23	El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes	SI	NINGUNA	

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
	de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.		
24	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA
26	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigepl II	SI	NINGUNA
27	El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	SI	NINGUNA
28	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
29	Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	SI	NINGUNA
30	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNA
31	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido de sus obligaciones profesionales. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.	SI	NINGUNA
32	Manejar y aplicar la "GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS" Código 1 IP -GU003, ingreso a registro de PQRS".	SI	NINGUNA
33	Desarrollar y aplicar la GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS.	SI	NINGUNA
34	Aplicar la Resolución 00068 de 14 de enero del 2015 por la cual se expide el Manual de Atención y el Instructivo N° 008 DISAN "INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL".	SI	NINGUNA
35	Aplicar los lineamientos emitidos por parte de la Inspección General conforme a la guía de GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS" Código 1 IP -GU003, ingreso a registro de PQRS."	SI	NINGUNA
36	Cerrar las peticiones emitidas mediante el aplicativo SPQR en los términos legales.	SI	NINGUNA
37	Socializar a los usuarios y profesionales del manejo de la GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS Código 1 ip -GU003, ingreso a registro de PQRS.	SI	NINGUNA
38	Socializar con los usuarios y profesionales de temas de sensibilización.	SI	NINGUNA

Página 6 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
39	Difundir las diferentes campañas informativas a los usuarios, las cuales son emitidas por el Nivel Central.	SI	NINGUNA	
40	Participar de las videoconferencias y demás espacios establecidos y programados por el Nivel Central.	SI	NINGUNA	
41	Evaluar sistemáticamente la satisfacción de los usuarios de la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con respecto al eje encuestas mensuales para la medición de indicadores por la tasa de satisfacción global de Supersalud en el aplicativo GEINF.	SI	NINGUNA	
42	Realizar la aplicación de medidas pedagógicas para el desbloqueo de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA	
43	Consolidar el acta de producto no conforme, según los lineamientos establecidos mediante comunicado oficial GS-2022-055576-DISAN.	SI	NINGUNA	
44	Realizar matriz de la oficina de atención al usuario y enviarlo el 25 de cada mes al nivel central.	SI	NINGUNA	

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo objeto de la presente supervisión no se evidencian novedades, situaciones anormales o de relevancia en la prestación de los servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad.


### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (03) meses (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (2) meses (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

**LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.653.247,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** por un tiempo no inferior 44 HORAS SEMANALES Y 190 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**. pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 21.919.482,00	100%
Valor total de las entregas	\$12.786.364,50	58,3%
Valor total facturado	\$9.133.117,50	41,7%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 12.786.364,50	58,3%
Valor pagado	\$9.133.117,50	41,7%
Valor pendiente de entrega	\$ 9.133.117,50	41,7%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
No. 004 diciembre de 2024	\$ 2.679.047,80	Del 01/12/2024 al 22/12/2024	\$ 2.679.047,80	Cuenta de cobro No. 004	pendiente	pendiente	Pendiente
No. 005 diciembre de 2024	\$ 974.199,20	Del 23/12/2024 al 30/12/2024	\$ 974.199,20	Cuenta de cobro No. 005	pendiente	pendiente	Pendiente


## 5. RECOMENDACIONES

Como supervisor no se presenta recomendaciones ante la administración.


## 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente

  
 Intendente JOSE VAIRO GOMEZ GARCIA  
 Responsable Oficina de Atención al Usuario Upres-Bogotá  
 Supervisor contrato N° 97-7-20457-24  
 Disan.rases1-au@policia.gov.co  
 Cel. 3505547673

Gen 28/11/24

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. DICIEMBRE DE 2024																	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTA CUNDINAMARCA																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios	X																
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20457-24																	
Constancia de recibido No.	4																	
Contratista:	IBETH ROCIO HOYOS MONTOYA																	
NIT del contratista:	1.023.928.648																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$21'919.482,00																	
Plazo de ejecución:	16/9/2024 al 15/03/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes	NO APLICA																	


Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

de compra)							
Lugar de ejecución y/o entrega	Cra 68 B bis No 44-58 UNIDAD PRESTADORA EN SALUD, ubicado en la ciudad de Bogotá						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	INTENDENTE JOSÉ JAIRO GÓMEZ GARCÍA RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ						
Fecha de entrega certificada:	01 AL 22 de DICIEMBRE 2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES BOGOTA	16	Prestación de servicios profesionales como trabajadora social	\$2'679.047.80	\$2'679.047.80		\$2'679.047.80
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
4	diciembre de 2024	\$ 2'679.047.80		\$ 2'679.047.80
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 2'679.047.80

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N°4 de fecha diciembre 2024.


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	NINGUNA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.	SI	NINGUNA
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable	SI	NINGUNA

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
14. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
15. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
16. Rendir los informes para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
18. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso; y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de a otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA
19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscrita con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNA
20. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NINGUNA

Página 5 de 6	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

21. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	<b>SI</b>	NINGUNA
22. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	<b>SI</b>	NINGUNA
23. El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	<b>SI</b>	NINGUNA
24. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	<b>SI</b>	NINGUNA
25. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	<b>SI</b>	NINGUNA
26. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigepl II	<b>SI</b>	NINGUNA
27. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	<b>SI</b>	NINGUNA
28. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	<b>SI</b>	NINGUNA
29. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	<b>SI</b>	NINGUNA
30. El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el Archivo General de la Nación.	<b>SI</b>	NINGUNA
31. Manejar y aplicar la "GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS" Código 1 IP -GU003, ingreso a registro de PQRS."	<b>SI</b>	NINGUNA
32. Desarrollar y aplicar la GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS.	<b>SI</b>	NINGUNA
33. Aplicar la Resolución 00068 de 14 de enero del 2015 por la cual se expide el Manual de Atención y el Instructivo N° 008 DISAN "INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL".	<b>SI</b>	NINGUNA
34. Aplicar los lineamientos emitidos por parte de la Inspección General conforme a la guía de GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS" Código 1 IP -GU003, ingreso a registro de PQRS."	<b>SI</b>	NINGUNA
35. Cerrar las peticiones emitidas mediante el aplicativo SPQR en los términos legales.	<b>SI</b>	NINGUNA

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

36. Socializar a los usuarios y profesionales del manejo de la GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS Código 1 ip -GU003, ingreso a registro de PQRS.	SI	NINGUNA
37. Socializar con los usuarios y profesionales de temas de sensibilización.	SI	NINGUNA
38. Difundir las diferentes campañas informativas a los usuarios, las cuales son emitidas por el Nivel Central.	SI	NINGUNA
39. Participar de las videoconferencias y demás espacios establecidos y programados por el Nivel Central.	SI	NINGUNA
40. Evaluar sistemáticamente la satisfacción de los usuarios de la Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con respecto al eje encuestas mensuales para la medición de indicadores por la tasa de satisfacción global de Supersalud en el aplicativo GEINF.	SI	NINGUNA
41. Participar en los diferentes programas de Promoción y Prevención.	SI	NINGUNA
42. Realizar la aplicación de medidas pedagógicas para el desbloqueo de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
43. Consolidar el acta de producto no conforme, según los lineamientos establecidos mediante comunicado oficial GS-2022-055576-DISAN.	SI	NINGUNA
44. Realizar matriz de la oficina de atención al usuario y enviando el 25 de cada mes al Nivel Central.	SI	NINGUNA

  
**INTENDENTE JOSÉ JAIRO GÓMEZ GARCÍA**  
 Responsable Oficina de Atención al Usuario de La Unidad Prestadora de Salud Bogotá

**FIRMA DEL SUPERVISOR**

**CUENTA DE COBRO N° 4**

Bogotá D.C, diciembre del 2024.

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**

**NIT.901361596-4**

**Debe A:**

IBETH ROCÍO HOYOS MONTOYA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1'023.928.648 expedida en Bogotá, la suma de \$ 2.679.047,80 por concepto de las actividades del 01 al 22 de diciembre del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20457-24 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, para prestar mis servicios como TRABAJADORA SOCIAL EN ATENCION AL USUARIO.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 24090139363 del Banco Caja Social de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



IBETH ROCÍO HOYOS MONTOYA  
CC No. 1'023.928.648 de BOGOTÁ  
CELULAR 317-382-2397

Bogotá D.C., diciembre del 2024

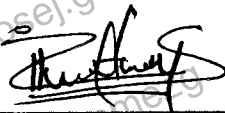
Señores:

Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
Policía Nacional  
Ciudad

Respetados señores;

Yo, IBETH ROCÍO HOYOS MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía a N° 1'023.928.648 de BOGOTÁ, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de No Declarante del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



IBETH ROCÍO HOYOS MONTOYA  
CC No. 1'023.928.648 de BOGOTÁ  
Celular: 317-382-2397

Bogotá D. C.D.C diciembre 2024

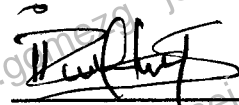
Señores:  
 Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
 Policía Nacional  
 Ciudad

Respetados señores:

YO, IBETH ROCIO HOYOS MONTOYA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 1023928648 de BOGOTÁ, para los efectos previstos en el Artículo 13, decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 97-7-20457-24 con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

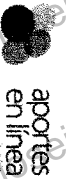
VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 9474410078	
HONORARIOS MENSUALES	3.653.247,00		2.679.047,80
BASE COTIZACION 40%	1'461.299		1'461.299
APORTE SALUD 12,5%	\$ 182.662,00	\$	182.662,00
APORTE PENSION 16%	\$ 233.808,00	\$	233.808,00
<b>APORTE RIESGOS LABORALES</b>			
ASISTENCIALES 2,436%			
ADMINISTRATIVOS 1,044%	\$ 15.256,00	\$	15.256,00

Cordialmente,



IBETH ROCIO HOYOS MONTOYA  
 CC No. 1,023,928,648  
 CELULAR : 3173822397

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	ty	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA										
CC 10372848		HOYOS MONTOYA IBETH ROCIO	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 31C 1A-59	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5555555	KB										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo	Salud	Pago	Clase	Planilla	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Pago	Valor							
2024-10	10372848	947441074			1	2024/11/14	2024/11/08	BANCO CAJA SOCIAL		Días Haza	5493,900							
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF			RESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Secursal PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,461,299	\$233,900			\$1,461,299	\$182,700			\$0	\$0	\$1,461,299	216,300		\$0
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,461,299	\$233,900			\$1,461,299	\$182,700			\$0	\$0	\$1,461,299	\$15,300		\$0
Código: BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$1,461,299	\$233,900			\$1,461,299	\$182,700			\$0	\$0	\$1,461,299	\$15,300		\$0
1	CC 10372848	HOYOS IBETH	230301	30	\$1,461,299	\$233,900	EP9100	30	\$1,461,299	\$182,700	0	0	\$0	\$0	1423	30	\$1,461,299	\$15,300
<b>Total Afiliados( 1 )</b>					\$1,461,299	\$233,900			\$1,461,299	\$182,700			\$0	\$0	\$1,461,299	\$15,300		\$0




# Resumen General de Pago

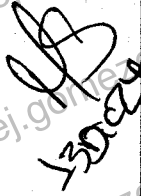
DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secural Principal	Direccion	Ciudad/Apartamiento	Teléfono	Escenario SENIA
CC 10329284		HONDOS MONTIVA BERTH HONDOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 31C 1A-59	BOGOTIA-BOGOTIA D.E.	5555555	KCP No


DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Pago	Clase	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2024-10	103793379	947441078					2024/11/14	2024/11/08	BANCO CAJA SOCIAL			0	\$431,900

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	-----------------	-----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$233,900	\$0	\$233,900	
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	\$233,900	\$0	\$233,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,300	\$0	\$15,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$15,300	\$0	\$15,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$182,700	\$0	\$182,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP9010	800.086.702	2	1	\$182,700	\$0	\$182,700	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$431,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$431,900</b>	

Página 1 de 6	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

<b>Ciudad y fecha:</b>	<b>Bogotá, D.C. DICIEMBRE DE 2024</b>																	
<b>Unidad:</b>	<b>UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTA CUNDINAMARCA</b>																	
<b>Tipo de contrato</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Tipo de contrato</th> <th style="width: 40%;">Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
<b>Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.</b>	<b>97-7-20457-24</b>																	
<b>Constancia de recibido No.</b>	<b>5</b>																	
<b>Contratista:</b>	<b>IBETH ROCIO HOYOS MONTOYA</b>																	
<b>NIT del contratista:</b>	<b>1.023.928.648</b>																	
<b>Objeto del contrato o aceptación de oferta:</b>	<b>PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL</b>																	
<b>Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):</b>	<b>NO APLICA</b>																	
<b>Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:</b>	<b>\$21'919.482,00</b>																	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>16/9/2024 al 15/03/2025</b>																	
<b>Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes</b>	<b>NO APLICA</b>																	


Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

de compra)															
Lugar de ejecución y/o entrega	Cra 68 B bis No 44-58 UNIDAD PRESTADORA EN SALUD, ubicado en la ciudad de Bogotá														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>															
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	INTENDENTE JOSÉ JAIRO GÓMEZ GARCÍA RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ														
Fecha de entrega certificada:	23 AL 30 de DICIEMBRE 2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UPRES BOGOTA</td> <td>16</td> <td>Prestación de servicios profesionales como trabajadora social</td> <td>\$974.199,20</td> <td>\$974.199,20</td> <td></td> <td>\$974.199,20</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	UPRES BOGOTA	16	Prestación de servicios profesionales como trabajadora social	\$974.199,20	\$974.199,20		\$974.199,20
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar								
UPRES BOGOTA	16	Prestación de servicios profesionales como trabajadora social	\$974.199,20	\$974.199,20		\$974.199,20									
Acta de recepción de bienes	NO APLICA														


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
5	diciembre de 2024	\$ 974.199,20		\$ 974.199,20
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 974.199,20

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N°5 de fecha diciembre 2024


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	NINGUNA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.	SI	NINGUNA
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción	SI	NINGUNA

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
14. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
15. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA
16. Rendir los informes para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
18. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA
19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscrita con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNA
20. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de	SI	NINGUNA

Página 5 de 6	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

caducidad administrativa		
21. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	<b>SI</b>	NINGUNA
22. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	<b>SI</b>	NINGUNA
23. El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	<b>SI</b>	NINGUNA
24. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	<b>SI</b>	NINGUNA
25. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	<b>SI</b>	NINGUNA
26. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigep II	<b>SI</b>	NINGUNA
27. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	<b>SI</b>	NINGUNA
28. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	<b>SI</b>	NINGUNA
29. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	<b>SI</b>	NINGUNA
30. El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el Archivo General de la Nación.	<b>SI</b>	NINGUNA
31. Manejar y aplicar la "GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS" Código 1 IP -GU003, ingreso a registro de PQRS".	<b>SI</b>	NINGUNA
32. Desarrollar y aplicar la GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS.	<b>SI</b>	NINGUNA
33. Aplicar la Resolución 00068 de 14 de enero del 2015 por la cual se expide el Manual de Atención y el Instructivo N° 008 DISAN "INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL".	<b>SI</b>	NINGUNA
34. Aplicar los lineamientos emitidos por parte de la Inspección General conforme a la guía de GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS" Código 1 IP -GU003, ingreso a registro de PQRS."	<b>SI</b>	NINGUNA

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

35. Cerrar las peticiones emitidas mediante el aplicativo SPQR en los términos legales.	SI	NINGUNA
36. Socializar a los usuarios y profesionales del manejo de la GUIA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO DE LA POLICIA Y SUGERENCIAS Código 1 ip –GU003, ingreso a registro de PQRS.	SI	NINGUNA
37. Socializar con los usuarios y profesionales de temas de sensibilización.	SI	NINGUNA
38. Difundir las diferentes campañas informativas a los usuarios, las cuales son emitidas por el Nivel Central.	SI	NINGUNA
39. Participar de las videoconferencias y demás espacios establecidos y programados por el Nivel Central.	SI	NINGUNA
40. Evaluar sistemáticamente la satisfacción de los usuarios de la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con respecto al eje encuestas mensuales para la medición de indicadores por la tasa de satisfacción global de Supersalud en el aplicativo GEINF.	SI	NINGUNA
41. Participar en los diferentes programas de Promoción y Prevención.	SI	NINGUNA
42. Realizar la aplicación de medidas pedagógicas para el desbloqueo de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
43. Consolidar el acta de producto no conforme, según los lineamientos establecidos mediante comunicado oficial GS-2022-055576-DISAN.	SI	NINGUNA
44. Realizar matriz de la oficina de atención al usuario y enviarlo el 25 de cada mes al Nivel Central.	SI	NINGUNA

  
**INTENDENTE JOSÉ JAIRO GÓMEZ GARCÍA**

**Responsable Oficina de Atención al Usuario de La Unidad Prestadora de Salud  
 Bogotá**

**FIRMA DEL SUPERVISOR**

**CUENTA DE COBRO N° 5**

Bogotá D.C, diciembre del 2024.

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**

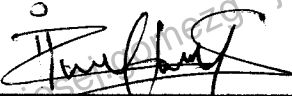
**NIT.901361596-4**

**Debe A:**

IBETH ROCÍO HOYOS MONTOYA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1'023.928.648 expedida en Bogotá, la suma de \$ 974.199.20 por concepto de las actividades del 23 al 30 de diciembre del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20457-24 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, para prestar mis servicios como TRABAJADORA SOCIAL EN ATENCION AL USUARIO.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 24090139363 del Banco Caja Social de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



IBETH ROCÍO HOYOS MONTOYA  
CC No. 1'023.928.648 de BOGOTÁ  
CELULAR 317-382-2397

Bogotá D.C., diciembre del 2024

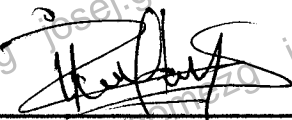
**Señores:**

**Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
Policía Nacional  
Ciudad**

**Respetados señores:**

Yo, IBETH ROCÍO HOYOS MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía a N° 1'023.928.648 de BOGOTÁ, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de No Declarante del Impuesto sobre la Renta.

**Cordialmente,**



**IBETH ROCÍO HOYOS MONTOYA  
CC No. 1'023.928.648 de BOGOTÁ  
Celular: 317-382-2397**

Bogotá D. (D.C) diciembre 2024

Señores:  
 Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
 Policía Nacional  
 Ciudad

Respetados señores;

YO, IBETH ROCIO HOYOS MONTOYA en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 1023928648 de BOGOTÁ, para los efectos previstos en el Artículo 13, decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 97-7-20457-24 con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

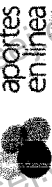
VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 9477798081	
HONORARIOS MENSUALES	3.653.247,00		974.199,20
BASE COTIZACION 40%	1'461,299		1'461,299
APORTE SALUD 12,5%	\$ 182.662,00	\$	182.700,00
APORTE PENSION 16%	\$ 233.808,00	\$	233.900,00
<b>APORTE RIESGOS LABORALES</b>			
ASISTENCIALES 2,436%			
ADMINISTRATIVOS 1,044%	\$ 15.256,00	\$	15.300,00

Cordialmente,



IBETH ROCIO HOYOS MONTOYA  
 CC No. 1,023,928,648  
 CELULAR : 3173822397





# Resumen General de Pago

<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b> Identificación: CC 1033218648 Razón Social: HOYOS MONTOVA IBETH ROCIO Clase Aportante: INDEPENDIENTE Sucursal Principal: PRINCIPAL Dirección: CLL 31C/A-99 Ciudad-Departamento: BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E. Teléfono: 55655515 Exonerado SEVA e ICBF: No	
<b>DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION</b> Período: Salud 2024-11 Pagar: 110697939 Planilla: 947790001 Tipo: PLANILLA Fecha: 2024/12/11 Límite: 2024/12/06 Pago: MEQUJ Banco: 0 Valor: \$431,900	

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)	230301	800,224,808	8	1	\$233,900	\$0	\$0	\$233,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	14-23	860,015,153	6	1	\$15,300	\$0	\$0	\$15,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	EPS010	800,088,702	2	1	\$182,700	\$0	\$0	\$182,700
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$431,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$431,900</b>